I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000545

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 10 AGO. 2010

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4123/2010; los Decretos Exentos Nº202/1739/2009 que aprueba el PADEM 2010 y modificado mediante los Decretos Exentos 202/147/2010, 202/151/2010, 202/320/2010, 202/382/210 Y 202/476/2010; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 01/08/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **JAIME ANDRES MONTES SOTO,** RUT Nº08.651.958-5, para que se desempeñe como **PSICOLOGO, para la Coordinación del Proyecto de Integración Escolar y de la Unidad Psicosocial del Departamento de Educación Municipal, con una carga horaria de 32 horas semanales.**

2. En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $**968.178** (novecientos sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos) brutos mensuales, los cuales se desglosan en $484.089 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochenta y nueve pesos) por las labores de Coordinador del Proyecto de Integración Escolar, y $484.089 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochenta y nueve pesos) por las labores de Coordinador Sicosocial del DAEM.

3. El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 01/08/2010 y hasta el 31/08/2010.

4. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5. Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/416/2009

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000545

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

AAC/ CUCH / IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.
-Pagina WEB

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS DAEM

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 01 de Agosto de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Don **JAIME ANDRES MONTES SOTO,** chileno, RUT Nº**08.651.958-5**, fecha de nacimiento 30/04/1967, domiciliado en Farellones Nº99 Condominio Barrio Norte, Ciudad Satélite, Comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Don **JAIME ANDRES MONTES SOTO**, en el cargo de **PSICOLOGO, para la Coordinación del Proyecto de Integración Escolar y de la Unidad Psicosocial del Departamento de Educación Municipal.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **32** horas semanales, de las cuales 16 Horas corresponden a las labores de Coordinador del Proyecto de Integración Escolar y las restantes como Coordinador de la Unidad Psicosocial del Departamento de Educación Municipal. Dicha jornada laboral se deberá cumplir durante los días lunes, martes, jueves y viernes.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$968.178** (novecientos sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos) brutos mensuales, los cuales se desglosan en $484.089 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochenta y nueve pesos) por las labores de Coordinador del Proyecto de Integración Escolar, y $484.089 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochenta y nueve pesos) por las labores de Coordinador Sicosocial del DAEM.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **JAIME ANDRES MONTES SOTO,** estarán bajo la supervigilancia del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don **JAIME ANDRES MONTES SOTO,** ingresó al servicio el día 01/08/2010. El presente contrato regirá a contar del 01/08/2010 y hasta el 31/08/2010, lo anterior según lo establecido en PADEM 2010.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don **JAIME ANDRES MONTES SOTO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

JAIME ANDRES MONTES SOTO
R.U.T. N°08.651.958-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL